



FIRMADO POR

El Concejal delegado Hacienda, Contratación,
Desarrollo económico y empresarial del
Ayuntamiento de Buñol - MARIO ALÍS HERNÁNDEZ
19/02/2024



FIRMADO POR

La secretaria del Ayuntamiento de Buñol
SILVIA IRANZO PRIETO
20/02/2024



NIF: P4607900J

RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, CONTRATACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL

Examinado el expediente del contrato administrativo de servicios para la contratación de las "*actuaciones previstas en la modalidad B de prevención de incendios forestales – Línea B1 Mantenimiento*" conforme a la subvención destinada a la gestión forestal sostenible y la prevención de incendios forestales 2022 "*REACCIONA FASE II*", visto el proyecto de ejecución redactado por Dña. Sonia Navarro Iranzo, colegiada 3110 COITAVC, y el consiguiente Pliego de Prescripciones Técnicas, a fecha 15 de febrero de 2024, redactado el Pliego de Cláusulas Administrativas y visto que se han emitido los informes de Intervención y Secretaría, de conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017, LCSP, siendo el primer informe del Sr. Interventor de fecha 23 de enero de 2024, el informe de la TAG de contratación de fecha 16 de febrero de 2024, con el visto bueno de la Secretaria General de fecha 16 de febrero de 2024 y el de fiscalización de conformidad del Sr. Interventor de 16 de febrero de 2024.

Es por lo que mediante la presente, en virtud de la delegación conferida por Decreto de Alcaldía nº 1045 de 4 de julio de 2023, **RESUELVO:**

- 1) Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación de las "*actuaciones previstas en la modalidad B de prevención de incendios forestales – Línea B1 Mantenimiento*"
- 2) Aprobar el expediente de contratación y aprobar el gasto, por importe de **26.557,59 euros** al que deberá añadirse el importe de **5.557,59 euros** correspondientes al IVA, siendo el total de **32.134,69 euros** (IVA Incluido), financiándose la anualidad correspondiente a 2024 con cargo a la partida 1531.21000 del Presupuesto Municipal vigente.
- 3) Disponer la apertura del procedimiento abierto simplificado del art.159.6 LCSP para la contratación de las "*actuaciones previstas en la modalidad B de prevención de incendios forestales – Línea B1 Mantenimiento*" con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas que se aprueban en esta Resolución, que se consideran parte integrante del contrato.
- 4) Anunciar la licitación en el Perfil del contratante del Ayuntamiento de Buñol (www.bunyor.es y Plataforma de Contratación del Sector Público www.contrataciondelestado.es).

Así lo manda y firma el concejal delegado de hacienda, contratación, desarrollo económico y empresarial, en Buñol a la fecha de la firma electrónica, firmando igualmente, la Secretaria General del Ayuntamiento, a efectos únicamente de dar fe del acto y ordena su transcripción al Libro de Resoluciones correspondiente.

En Buñol a fecha de la firma digital

EL CONCEJAL DELEGADO DE
HACIENDA, CONTRATACIÓN,
DESARROLLO ECONÓMICO Y
EMPRESARIAL

ANTE MI,
LA SECRETARIA GENERAL

Mario Alís Hernández

Silvia Iranzo Prieto

